

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plazuela del Corriño, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION, TELÉFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELÉFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. . . . 1'25 ptas
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 »

Anuncios y otros insertos, precios con vencionales. No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.^a

Viernes 4 de Julio de 1902

Año XVIII--Núm. 5372

HIERRO BELLIDO

De éxito seguro y rápido en los casos rebeldes de anemia, cloro-anemia, escrófula y linfatismo.
No produce estreñimiento.
De venta, en esta ciudad, en todas las droguerías y farmacias. 90—69

M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero.
Artículos de viaje y casa.

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepi lería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portaplés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas en varias clases (superiores para campo y caza).

Guarniciones hechas para toda clase de carruajes.

15, San Pablo, 15

ALMACEN DE MADERAS

CARBONES MINERALES, COK y BREZO de Francisco Peix

Puerta de Zamora (carretera de Ledesma)—Salamanca

ANTONIO LURUEÑA

dueño de los coches-correos de Alba á la estación del ferrocarril, pone en conocimiento del público que estando abiertos los baños de Somosancho, y siendo muy ventajoso para los señores viajeros que vayan á dichos baños, para evitarse el calor, pueden salir de Salamanca á las cinco y cuarto de la mañana en el tren, y llegar á Somosancho entre nueve y diez de la misma, siendo los precios siguientes:

Desde el mismo Alba, un coche familiar desde uno á seis asientos, 20 pesetas y excediendo hasta ocho asientos, 25 pesetas, comprometiendo por igual precio á ir á buscarlos el día en que hayan de volver, siendo la salida de los baños á las cuatro de la tarde para enlazar con el tren que llega á las nueve y media de la noche á Salamanca. 30—29

SE VENDE una casa de nueva construcción, calle de Tavira número 6, que renta por lo menos el 6 por 100 de su valor.
Calle de Libreros 60 informarán. 30—4

Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobretantes y ayudantes de Obras públicas, peritos eléctricos, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Ezequiel Urien de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores.—Rápida preparación para las Escuelas de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctrinos (antes Prado) número 4, entresuelo; de ocho á diez de la mañana y de una á tres de la tarde. 44

En el Almacén de Ultramarinos de Matías Prieto, Pérez Pujól 3, se venden los exquisitos chocolates, fabricados por don Manuel Luis Alonso, de Zamora, y los ricos vinos de "La Rioja Alta.", 15—1

EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

Las ESCUELAS DE VILLAVIEJA

La semilla que el ilustre Manjón arrojó á manos llenas en aquel pueblo el año pasado, han dado ya, en éste, abundantes frutos.

Buena prueba de ello son los exámenes de las adultas de la escuela dominical, celebrados el día 29 del pasado Junio, en los cuales se han manifestado las excelencias del sistema docente del gran pedagogo leonés.

La escuela de adultas está organizada sobre la base moral de la asociación de una niña pobre á una rica, teniendo ésta el cuidado de la educación, de la instrucción y hasta del sostenimiento y vestido de aquella en algunos casos; la niña protectora y la protegida, unidas por vínculos de caridad, viven en un mismo ambiente social, reciben la misma enseñanza de doña Margarita, como todos llaman á la maestra, la cual realiza el milagro de esa fusión de clases echando sobre sus discípulas el rasero de la verdadera igualdad y prodigando á todas las elevadas enseñanzas de su inteligencia y el admirable ejemplo de sus virtudes.

Hermoso espectáculo el de ese pueblo en que las divisiones políticas y las luchas de localidad quedan siempre á la puerta de la escuela, y en que el párroco, el alcalde, el médico, las personas de distinción, y hasta el Ayuntamiento rivalizan en elevar la cultura popular, poniendo sobre todos los intereses el de la educación de la juventud. Solo así se explica el que, en poco más de un año, se hayan fundado allí dos escuelas, del Ave María para niñas y niños ricos, y otras dos para adultos pobres de ambos sexos, instaladas en buenos locales, con excelente material pedagógico, y dirigidas por dos maestros llenos de fé y de cultura moderna.

Pero dejemos á un lado las escuelas de niños, de cuyos exámenes y curiosísimo museo escolar daremos cuenta dentro de pocos días, y volvamos á los exámenes y premios de la escuela dominical de adultas.

El acto, desprovisto de toda aparatosa solemnidad, resultó conmovedor; las niñas ricas acompañaban á sus protegidas hasta la mesa presidencial, donde recibían éstas de manos del Alcalde, del párroco y del médico premios, libros, Hojas del Ave María y prendas de vestir que generosamente había donado el Ayuntamiento; después entusiastas alocuciones de las personas más caracterizadas ensalzando la humanitaria institución de la escuela dominical, y, por último, el discurso de gracias de la maestra, que arrancó lágrimas á todos los presentes.

Más que nuestros elogios llenarán de satisfacción los resultados de su obra á los infatigables protectores de

las escuelas del Ave María, de Villavieja, especialmente al modestísimo y laureado médico don Dionisio García, inteligente y heróico propulsor de ellas.

REAL DECRETO

SOBRE INSPECCION DE LA

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Disposiciones generales

Artículo 1.º Al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes corresponde la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial.

Art. 1.º Se entiende por establecimientos públicos de enseñanza no oficial los sostenidos por personas particulares, sociedades, corporaciones ó asociaciones, aun cuando reciban subvención, auxilio ó donativo del Estado, la provincia ó Municipio.

Art. 3.º Atendiendo al grado de instrucción que en ellos se adquiera, se clasifican en de primera enseñanza, de enseñanza secundaria y de enseñanza superior.

Art. 4.º Los que deseen fundar ó sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del director del Instituto general y técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento porque se ha de regir el establecimiento y otros tres de los estatutos aprobados, si se tratase de sociedades ó corporaciones de cualquier clase que sean; un plano, también por triplicado, del local donde se haya de dar la enseñanza con nota explicativa del mismo y un informe de la autoridad local haciendo constar que no se opone á las ordenanzas municipales en cuanto á las condiciones de salubridad, seguridad é higiene del edificio y que se ha cumplido lo preceptuado en la real orden de Gobernación de 13 de Julio de 1901.

En la solicitud se hará constar: el lugar y el local en que se ha de establecer y el nombre del director, acompañando además:

1.º Un cuadro de las enseñanzas que comprenda, el número, nombre y orden de las asignaturas que hayan de explicarse y un catálogo de los gabinetes y de todo el material científico, si lo tuviese

2.º Los documentos de filiación, entre los que se incluirá el certificado de buena conducta y residencia, expedidos por la autoridad municipal del lugar donde haya residido los tres últimos años, á favor del que haya de dirigir el establecimiento, así como de los títulos que posea.

Art. 5.º En el acto mismo de la presentación se devolverán al interesado uno de los ejemplares con la firma del director y el sello del Instituto general y técnico de la provincia, anotando en él la fecha en que aquélla tenga lugar.

En el caso de negarse á la admisión de los documentos á registro, el interesado podrá levantar acta notarial de la negativa con inserción de los documentos, cuya acta surtirá los mismos efectos que la presentación y admisión de los mismos.

Art. 6.º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en el artículo 4.º, el director los devolverá al interesado en el plazo de ocho días con expresión de las faltas de que adolezcan.

Art. 7.º El director, dentro del plazo de ocho días, ordenará la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de la solicitud y de los documentos á que se refiere el artículo anterior en sus números 1.º y 2.º, dando un plazo de quince días para reclamaciones. Dentro de este último plazo examinará los demás documentos y pedirá el informe al delegado de medicina y al inspector de primera enseñanza.

Si se tratara de establecimientos de enseñanza superior, lo pondrá en conocimiento

to del rector para que, bien por sí ó por el catedrático que designe, se realice la previa inspección.

En el informe se indicará el número de alumnos, tanto externos como internos, que pueden ser admitidos, dada la capacidad del local.

Art. 8.º Las reclamaciones contra la apertura de establecimientos serán por motivo de moralidad y buenas costumbres y por causas de higiene.

Art. 9.º Terminada la inspección del expediente, y unidos los informes y reclamaciones presentadas, se cursará inmediatamente y se remitirá al rectorado correspondiente.

Transcurrido el plazo de un mes sin que haya recaído en el expediente ninguna resolución, el establecimiento podrá abrir su matrícula.

Art. 10.º Cuando de la instrucción del expediente aparezca que el colegio no reúne, en cuanto á la moralidad de su fundador ó director y profesores, las condiciones debidas, ó cuando el local no ofrezca los requisitos que la higiene demanda, ó no se haya cumplido lo que este decreto dispone, el rector lo pondrá en conocimiento del director del Instituto, para que éste, á su vez, lo comunique al interesado, quedando en suspenso la apertura del establecimiento hasta que se hayan llenado las condiciones ó requisitos que se prescriben.

Art. 11.º Este acuerdo es apelable ante el ministerio de Instrucción pública.

Art. 12.º Los establecimientos de enseñanza primaria no podrán recibir subvención del Estado, la provincia ó el Municipio, si sus directores son maestros y no poseen el título que acredite su capacidad.

Art. 13.º Los de segunda enseñanza se someterán á las condiciones que preceptúa el artículo 24 del real decreto de 20 de Julio de 1900, en sus párrafos 1.º y 2.º

Art. 14.º En los establecimientos de enseñanza superior todos los profesores deberán tener el título correspondiente.

Art. 15.º En todos los establecimientos de enseñanza no oficial se llevará, bajo la inmediata responsabilidad de su director, un registro especial, en el cual constará el nombre, apellidos, edad, pueblo de nacimiento, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los profesores, auxiliares y alumnos; además se anotarán cuantas observaciones y circunstancias convegan ó determinen los reglamentos.

Este registro estará siempre á disposición de la inspección oficial, y los rectores ó funcionarios en quienes delegue esta facultad, le autorizarán todos los años antes de abrirse el curso.

De los empresarios y directores

Art. 16.º Es empresario de un establecimiento de enseñanza no oficial la persona, sociedad ó corporación á quien se haya concedido autorización para fundarlo.

Para ser empresario se requiere ser español, mayor de edad y estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos. También podrán serlo las sociedades y corporaciones legalmente establecidas en España

El empresario es el responsable ante la administración del Estado de todas las faltas que en el establecimiento se cometan contra las disposiciones de este decreto.

Art. 17.º Cuando desee traspasar la empresa á otra persona ó sociedad, lo pondrá en conocimiento del director del Instituto general y técnico, acreditando que el cesionario reúne las condiciones legales.

Art. 18.º Los establecimientos de segunda enseñanza y de enseñanza superior no oficial presentarán quince días antes de abrirse la matrícula el cuadro de profesores con los documentos justificativos de que reúnen las condiciones legales, para su aprobación por el rectorado; y se insertará en el Boletín Oficial una vez recaída ésta.

El cuadro de profesores para los estudios de segunda enseñanza se presentará

en la secretaría del Instituto general y técnico correspondiente.

Art. 19 El director es responsable de las enseñanzas contrarias al orden civil y político del Estado, á la moralidad y buenas costumbres, así como también de la existencia de mayor número de alumnos del que la capacidad del local permita, y se haya autorizado, de los castigos excesivos que se impongan á los discípulos, de la escasez ó mala alimentación de los internos y medio pensionistas, de la insalubridad y desaseo del local y de cuantas faltas se cometieren en orden á la enseñanza, disciplina académica y á la higiene.

Art. 20 El director está obligado á dar cuenta, dentro del plazo de ocho días, de los cambios de domicilio del establecimiento, presentando en la misma forma prescrita en el art. 4.º los planos del nuevo local.

Art. 21 El director está obligado á facilitar periódicamente, en las fechas que se indiquen por el ministerio de Instrucción pública, ó cuando por el rectorado se reclamen, los datos necesarios para formar la estadística de la enseñanza no oficial.

De la inspección y estadística

Art. 22 Corresponde la inspección ordinaria de estos establecimientos: al inspector provincial, los de primera enseñanza; al director del Instituto general y técnico, los de enseñanza secundaria que se hallen situados en el territorio de su demarcación, y al rector, los de estudios superiores de su distrito.

Tanto los rectores como los directores de Instituto, podrán hacer la visita de inspección por sí ó delegar en un catedrático de la enseñanza oficial del centro de su dirección.

Art. 23 El ministro de Instrucción pública y los rectores ordenarán las visitas de inspección extraordinarias que consideren precisas.

Tanto las ordinarias como las extraordinarias se harán constar en el libro de visitas de inspección que deberán tener todos los establecimientos de enseñanza no oficial.

Art. 24 En la segunda quincena de Septiembre cuidarán los rectores de dar cuenta al ministerio de Instrucción pública de las peticiones presentadas y de los acuerdos recaídos en las mismas, así como de las que se hubieren presentado para establecimientos de nueva creación.

Art. 25 En la sección de estadística del ministerio de Instrucción pública se llevará un registro especial donde conste el número, categoría de los establecimientos, nombre y condiciones del empresario, director, profesores y auxiliares, número de alumnos internos y externos que se matriculen en cada curso y todas cuantas circunstancias se consideren necesarias para formar una estadística completa.

Disciplina y correcciones académicas

Art. 26 Las penas disciplinarias que se podrán imponer por la jurisdicción académica para castigar las faltas que se cometan en los establecimientos de enseñanza no oficial, son: multa, suspensión ó inhabilitación de uno á seis meses, pérdida de los derechos de incorporación para los de enseñanza secundaria.

Disposiciones transitorias

Art. 27. Los establecimientos de enseñanza no oficial hoy existentes, de cualquier grado, habrán de acreditar antes del 15 de Septiembre próximo que reúnen las condiciones que se exigen por el presente decreto y sus disposiciones concordadas.

Esta justificación se hará ante el rectorado del distrito universitario, acompañando á la solicitud, con los demás documentos, la certificación del delegado de medicina.

Durante la segunda quincena del mes de Septiembre se verificará la inspección académica que preceptúa el segundo párrafo del artículo 7.º

Art. 28. Si de esta visita resultara que los establecimientos no reúnen las necesarias condiciones higiénicas, se concederá á los fundadores de los mismos un plazo de tres meses para que se coloquen dentro de esta ó se trasladen á otro local que las reúna. Si no hicieran ninguna de estas dos cosas dentro de este término, se decretará su clausura.

Art. 29. Los actuales establecimientos no oficiales debidos á fundaciones y obras pías, necesitan acreditar la fecha en que fué aprobada por el ministerio de la Gobernación la escritura fundacional, con copia de la real orden de su aprobación, y estarán sujetos á la visita de inspección que preceptúa el segundo párrafo del artículo 7.º de este decreto.

Art. 30. Los actuales establecimientos de enseñanza secundaria incorporados á los institutos, cuyos profesores no reúnan las condiciones que prescribe el artículo 24 del real decreto de 20 de Julio de 1900, en sus párrafos 1.º y 2.º, se les concederá el plazo de un año para que dichos profesores puedan adquirir el correspondiente título. Si pasado este término no lo hicieren, perderán el derecho de incorporación que les concede el decreto de 30 de Agosto de 1901.

Art. 31. El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las disposiciones del presente decreto.

CARTA DE MADRID

Julio 3.

Alcance de noticias

El señor Sagasta, después de haber despedido con S. M. el Rey, se despidió de la Reina y de la Infanta.

Aquél me ha asegurado que nada se ha acordado respecto de su viaje á Avila.

El ultiar la combinación pendiente de gobernadores, depende de conocer el verdadero estado de salud del gobernador de Cádiz.

Cotización de la Bolsa

Interior, 72'10.
Amortizable, 93 05
Banco, 460 00.
Tabacos, 403 00.
París vista, 36 65.
Londres vista, 34 35.
Portugal, duro 830 reis.

El procurador de los franciscanos ha entregado al ministro de la Gobernación una instancia firmada por toda la comunidad del convento de Almagro, en la que protesta de la conducta del Prior contra el decreto de 9 de Abril último.

Solicitan la inscripción, manifestando que los demás conventos de dicha orden están dispuestos á inscribirse.

El Prior ha sido separado de su cargo.

El Alcalde de Jerez ha teleografiado comunicando que han llegado á un acuerdo los propietarios y los obreros.

Mañana reanudarán todos sus faenas.

Zaragoza 3. —Han sido libertados los tres anarquistas detenidos por sospechas de que acechaban al Gobernador.

Roma 3. —La policía ha recibido confidencias de que se fraguaba un complot para atentar á la vida del Sultán de Turquía, y que uno de los jefes de la conjura era un tal llamado Serriet, que se encuentra en Nápoles.

Su cómplice parece ser el italiano Tobias Boni.

Barcelona 3. —Pueden considerarse terminadas las huelgas de Sabadell y Tarrasa. Los obreros van acudiendo de nuevo al trabajo.

Gerona 3. —Se han declarado en huelga la mayoría de los obreros de esta capital. Piden un real de aumento al actual salario. Los huelguistas celebraron un mitin al aire libre en los paseos de la Divesa.

TRIBUNALES

HOMICIDIO EN MASUECO

Ayer, á la hora señalada, se constituyó el Tribunal ante la Sección primera de esta Audiencia, para conocer, con intervención del Jurado, la causa seguida en el Juzgado de Vitigudino, contra José Manuel Egido Gorjón, por el delito de homicidio, perpetrado en la persona de Pedro Martín Ullán, la noche del 20 de Octubre de 1901, á consecuencia de la herida que le produjo referido procesado, herida que, penetrando por

el sexto espacio intercostal llegó hasta la región epigástrica, á consecuencia de la cual y de la gran hemorragia que sobrevino, dejó de existir el Pedro á las tres de la madrugada del siguiente día 21 de citado mes de Octubre.

El fiscal (señor Medina), califica el hecho anterior como constitutivo del delito de homicidio, que prevee y castiga el artículo 419 del Código penal, y del mismo conceptúa autor al procesado José Manuel Egido, si bien apreciando á su favor la circunstancia atenuante de obcecación y arrebatado (7.º del art. 9.º del propio Código).

La defensa del procesado (señor Mata), á su vez, aceptando la calificación legal del delito, estima que á favor del mismo es de apreciarse la circunstancia eximente de defensa (4.º del art. 8.º) y en defecto de ésta, las atenuantes 5.ª y 7.ª del 9.º, todas del Código penal.

Durante la sesión de la mañana se practicaron todas las pruebas propuestas por las partes, y al terminar éstas, siendo la una, por lo avanzado de la hora, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Reanudada de nuevo á la hora indicada, le fué concedida la palabra al señor Fiscal para sostener sus conclusiones, quien, después de un informe lleno de fundamentos jurídicos, terminó pidiendo al Jurado que, de conformidad con lo por él establecido, diese un veredicto contra el procesado que ocupa el banquillo.

Después lo hizo la defensa, demostrando su tesis con la elocuencia que le es conocida al señor Mata; y una vez descartados los cargos lanzados por la acusación y planteadas las circunstancias alegadas en pró de su defendido, solicitó del tribunal popular que, á favor del mismo, diese un veredicto de inculpabilidad.

Seguidamente hizo el resumen prevenido por la ley el digno presidente de la Sección de Derecho don Alberto Aparicio y Ruiz, el que, brevemente y con la imparcialidad que aquélla impone á los presidentes, expuso á los señores Jurados el hecho con las circunstancias alegadas por el Fiscal y la defensa, dando después lectura á las preguntas contenidas en el veredicto, que después de explicadas y hechas las advertencias legales, le fueron entregadas para su deliberación.

Reunidos nuevamente en la Sala de Sesiones, se dió lectura á indicado veredicto que resultó ser de culpabilidad, y acto seguido se suspende la sesión hasta hoy á las diez de la mañana.

Crónica local y provincial

El presidente del gremio de albañiles nos ruega hagamos constar que no es cierto hayan pedido una hora de trabajo menos y un real de aumento de jornal, sino simplemente la rebaja de la hora.

Queda complacido.

Se ha concedido licencia trimestral á los individuos de todos los cuerpos de infantería, caballería, administración y sanidad militar, que llevando más de dos años en filas, no procedan de revisiones ni de compromiso voluntario.

Ya han llegado á esta capital, en uso de licencia, buen número de soldados de las diferentes armas.

Nos ruega un suscriptor que llamemos la atención de la Alcaldía acerca de lo siguiente:

En la esquina de la calle Travesía y colindante con la de Serranos, parece que se está procediendo á lavar la cara á una casa en extremo ruinosa (razón por la que se hace esta operación para que á su dueño no se la hagan derruir). Y no sólo debiera tirarse por el peligro que ofrece, sino para hacer entrar en alineación la calle, lo cual reportaría un gran beneficio, dada su estrechez.

Por otra parte, la forma en que se verifica el tirado de las tejas, ofrece sustos y peligros constantes al transeúnte, habiéndose dado el caso de no herir á una persona con un niño, por la acción eterna de la Providencia, pues que no existe la cuerda anunciadora del peligro que puede ofrecer.

Por orden de la autoridad han sido expulsados de esta ciudad unos soldados emigrados del ejército francés, que se dedican á implorar la caridad pública por las casas con exigentes y bruscos modales.

HERIDA GRAVE

En la calle de los Milagros rieron ayer mañana dos mujeres llamadas Petra Gregoria y Eivira Payo, y ésta resultó con

una grave herida en la cabeza, que su contrincante le produjo con una piedra.

Conducida la herida á la Casa de Socorro, fué curada por el personal de guardia, pasando en mal estado al Hospital.

La agresora fué detenida é ingresó en la cárcel por orden del Juzgado. Es la misma que hace algunos años riñó con otra mujer en la calle de la Parra, y le dió una puñalada en el vientre, de la que estuvo gravísima.

Ha empezado en Barcelona el sacrificio de reses de la Argentina, expendiéndose la carne dos reales más barata en kilo.

Los acaparadores hallanse irridadísimos por la protección del Ayuntamiento á las importaciones de carnes de la República Argentina, tan beneficiosas para el pueblo.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en la comisión del mapa, de Ciudad-Rodrigo, el primer teniente de la escuela superior de Guerra, don Nemesio Toribio.

Blanco y Negro continúa dedicando preferente atención á los asuntos de actualidad que tanto interés ofrecen siempre, y mucho más en ocasiones en que, como en la presente, son reflejo de sucesos que han impresionado profundamente al público.

El crimen de la calle de Fuencarral, con nuevos datos tan curiosos como los retratos de los padres y del hijo de Cecilia Aznar; el banquete ofrecido á Canalejas en los Jardines del Buen Retiro, á su regreso del viaje de propaganda; la catástrofe ocurrida en la iglesia de Allariz, la enfermedad del rey de Inglaterra, la explosión de la caldera de una locomotora en Algeciras, la entrega del Toisón de Oro á Mr. Loubet, y el reparto de premios del Concurso de Mérito Obrero organizado por Blanco y Negro, constituyen en las notas más culminantes de estas notabilísimas informaciones de actualidad.

Otros originales literarios y artísticos avaloran este número, que por su extraordinario interés y por su belleza se agotará rápidamente como se agotó el anterior.

Durante el mes pasado fueron inhumanos, en el cementerio de esta capital 76 cadáveres.

De ellos 5 pertenecientes á la casa hospicio, 5 al hospital de la Santísima Trinidad, uno al asilo de los ancianos pobres y 65 á la capital.

Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro querido amigo, el laureado pintor don Lorenzo Albarrán, que permanecerá en esta ciudad toda la temporada de verano.

Ha sido nombrado vocal del tribunal de oposiciones á la cátedra de Histología é Histología vacante en la Facultad de Medicina de esta capital, el profesor de la de Valladolid, don Luciano Clemente Guerra.

Se hallan vacantes las notarías de Cantalino y Mansilla de las Mulas, pertenecientes á los partidos judiciales de Peñaranda y León.

La Gaceta de Madrid ha comenzado á publicar el escalafón del profesorado auxiliar de las Universidades del reino.

Se hallan vacantes los Registros de la propiedad de Murias de Paredes, Mora de Rubielos y Santa María de Ortigueira, los cuales se proveerán por concurso.

Se ha firmado el contrato de arrendamiento del Teatro Bretón, en el que, durante la feria, actuará una notable compañía de zarzuela.

Hállase enfermo en esta ciudad, donde acababa de obtener el grado de Licenciado en Derecho, don Pablo Jesús Serrano.

Deseamos su restablecimiento.

Consejo utilísimo

La pereza en las digestiones, causada por disgustos, vida sedentaria ó por excesos, se corrige con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Nueve años de éxito constan. Exíjase en las etiquetas de las botellas «Stomaxil», marca de fabrica registrada en Europa y América.

El día 1.º del corriente se extravió una yegua en Mozodiel de Abajo, con pelo castaño, siete cuartas de alzada y crines muy largas.

Se ruega la devolución, en el citado pueblo á don Antonio Castaño.

Han sido ya firmadas las órdenes nombrando, en virtud de concurso, catedrático de Matemáticas del Instituto de Sevilla, á nuestro buen amigo don Eusebio Sánchez Ramos, que lo es en la actualidad de la misma asignatura en este Instituto general y Técnico.

En la primera decena del presente Julio llegará á esta población el Dentista Americano don Cándido Muñoz, que se hospedará, probablemente, en la Plazuela del Peso número 6, 2.º.

Construye dentaduras artificiales de todos los sistemas, y practica todas las operaciones de su profesión con un instrumental de lo más moderno que se conoce en los Estados Unidos. 3-5-7

VENTA DE CASA

Se hace en Alba de Tormes de una sita en la calle de la Corona, señalada con los números 18 y 20 (junto al café Maure).

Para tratar del precio y condiciones en la redacción de este diario. 6-

M. LUDENA

Cirujano-dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid

Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas

Plaza Mayor, num. 7

Precios económicos

ADMINISTRACION DE LOTERIA

La Administración de Loterías del Arrabal del Puente, núm. 3, se ha trasladado á la calle de la Rua, 25.

EL SUICIDIO DE AYER

Dábamos cuenta, á última hora, en nuestra información de ayer, de qué el conocido y honrado industrial Rafael Benito, conocido generalmente por *Lino el de los coches*, había intentado poner fin á su vida causándose una gravísima herida en la garganta.

Desgraciadamente la herida de *Lino* era de tal gravedad que, á los pocos momentos de publicarse nuestro número, falleció rodeado de personas de su familia y asistido por los médicos señores García Tejado, Peláez, Pascua y Casado, que nada pudieron hacer para evitar la muerte.

Hace algún tiempo que disgustos económicos y alguna excitación nerviosa que en *Lino* se notaba, habíale impulsado á suicidarse y hace pocos días intentó hacerlo con una cuchilla de un zapatero que vive frente á su casa, de la que se apoderó y que le pudo ser arrebatada por uno de sus hijos cuando iba á darse un golpe con ella.

Ayer encerróse en la cocina de su casa, y con una navajita pequeña, de hoja muy delgada causóse una herida mortal de necesidad, seccionándose la arteria carótida.

La herida se la produjo en el lado derecho del cuello y de adelante hacia atrás.

Cuando uno de sus hijos vió que salía sangre por debajo de la puerta de la cocina, la rompió con una hacha, y vió á su padre moribundo, en un charco de sangre y empujando aún el arma que le sirvió para consumar su horrible determinación.

Antes de espirar bajó á casa otro de los hijos que estaba ausente, y que, al contemplar el lúgubre cuadro que á su vista se ofreció, sacó una navaja é intentó herirse con ella, pudiendo ser sujetado antes de conseguirlo.

El cadáver del desgraciado *Lino* quedó en su casa, desde la cual hoy será trasladado al cementerio donde, por autorización del Juzgado, se le practicará la autopsia.

Su muerte ha sido generalmente sentida, pues por su honradez y laboriosidad gozaba de generales simpatías.

TELEGRAMAS

FIESTAS en BURGOS

(DE NUESTRO CORREO LOCAL)

La exposición y Canalejas

Burgos 4.—El señor Canalejas visitó ayer mañana la Exposición, recorriendo una por una todas las

secciones y haciendo grandes elogios de la importancia de las mismas.

Después presenció las pruebas de maquinaria agrícola en los campos próximos á la estación.

Despedida

Burgos 4.—En el expreso de las diez de la noche salió el señor Canalejas con dirección á Madrid.

Acudieron á la estación á despedirle el señor Arias Miranda, ex-director de Obras públicas; el Presidente de la Diputación, el senador señor Martínez Escolar, los tenientes de Alcalde señores Heras y Cuesta, muchos diputados provinciales y concejales, y más de veinte Alcaldes de los pueblos del partido de Aranda de Duero que han prometido trabajar por los ideales del señor Canalejas en las urnas y donde les lleven sus contrarios. También había otras muchas personas, obreros en su mayor parte.

Antes de salir el tren se dieron vivas á Canalejas, á la democracia y al protector de la clase obrera.

Arranca el tren en medio de vivas.

Una comisión de obreros le despidió en nombre de todos.

Vivas á la libertad y á la República.

Más sobre Canalejas

Burgos 4.—Coméntase no asistiera el Alcalde á la estación, siendo el Ayuntamiento el que ha invitado al señor Canalejas.

Asegúrase que obedece á indicaciones del Gobierno para quitar importancia al viaje.

También se ha prohibido asistir á la estación á los empleados y elemento oficial.

El señor Arias Miranda recibió ayer un telegrama para que saliese anoche para Madrid; pero tragándose la partida, mandó por telegrama, seguidamente, la dimisión del cargo de Director general de Obras públicas.

Forasteros

Burgos 4.—Se encuentra en esta el señor Berrueta Director de «El Lábaro.»

Es probable que se suspenda el concurso de Bandas.

FUGONAZO.

De viaje

Madrid 4.—Se confirma que el Rey visitará en el próximo mes de Agosto la población de Santander y recorrerá el litoral de Asturias y Galicia.

En Septiembre presenciará las maniobras navales, que tendrán lugar en el Mediterráneo y visitará algunos puertos.

También es probable que haga viajes á Baleares y Canarias.

Catástrofe

Madrid 4.—De San Petersburgo telegrafian que han chocado dos trenes, un expreso y otro de recreo, resultando muertos un maquinista, un fogonero y varios viajeros.

El número de heridos graves es de 60 y los leves muchos más.

AGENCIA ALMODOBAR.

Bretón en Burgos

Burgos 4 (9 m.)

Anoche llegó en el mixto el inspirado compositor don Tomás Bretón.

En la estación le esperaban el orfeón burgalés y numeroso público con antorchas encendidas.

Se le hizo una cariñosa ovación, disparando cohetes y vitoreándole.

El tren real

Burgos 4 (9 m.)

A las cuatro y media de la madrugada ha pasado la familia real por esta ciudad.

El Rey y la Reina conversaron desde el coche con las autoridades.

FUGONAZO.

SE VENDEN artículos fotográficos de todas clases. Dirigirse á la señora viuda de don Nicolás Caldevilla, Balconcillo de la Médica, 3, Béjar. —a—

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS su único y sorprendente remedio al minuto y sin riesgo

EL AIBAF SERDNA anagrama de Andrés y Fabia farmacéutico premiado en Valencia

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la febrez que la carie comunica al aliento.

De venta en Salamanca, Farmacia de Sres. Villar y Pinto, Plaza Verdura, y en las principales de la ciudad á DOS pesetas bote.



ARRIENDO

Se hace del espacioso local, casa y huerta, sitas frente á la Estación, propiedad de los señores A. Hernández é Hijo. Para el precio y condiciones, con sus dueños, Afueras de San Pablo, almacén de hierros. 30-27

INSTITUTO DE VACUNACION

DEL DOCTOR DUQUE

CALLE DEL DOCTOR RIESCO, N.º 52 Salamanca

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la viruela.

Sueros antitóxicos y productos opoterápicos.

Vacuna contra la viruela del ganado lanar.

Gracias á esta vacuna, se ha reducido la mortalidad, que antes alcanzaba hasta al 60 por 100, á menos del 1 por 100.

PRECIOS

Dosis para 100 cabezas. 25 pts
Id. id. 500 id. 120 »
Id. id. 1.000 id. 200 »

Des de 1500 en adelante, el descuento alcanza al 25 por 100.

Los mismos precios rigen para las vacunas contra la bacera, carbunco sintomático, Rouget ó sarampión de los cerdos.

Este Instituto se encarga de dirigir ó de practicar las operaciones de vacunación de los ganados, según lo desee el cliente, por un precio convencional.

Patente de invención por 20 años, núm. 28.829

GRAN ADELANTO INDUSTRIAL

El favor extraordinario que el público de Madrid y de todas las regiones de España ha dispensado al café tostado por mi nuevo y propio procedimiento, es la mayor satisfacción que he obtenido y la mejor garantía de éxito.

Con el procedimiento de mi invención, el café conserva todos sus tónicos y aromáticos componentes, teniendo la seguridad de que nada puedo ofrecerle igual, puesto que sus virtudes todas dependen de la forma en que se prepara, y ésta pertenece al secreto de mi invención.

Facturo en gran velocidad de un kilo en adelante, á 7 pesetas el kilogramo, franco de portes al ferrocarril y embalaje; el pedido deba hacerse acompañado de su importe en letra de fácil cobro, á don José Gómez Tejedor, Lonja de La Estrella, Badajoz.

h-13-11

EL MEJOR ANUNCIO

Enemigos por temperamento de anuncios rimbombantes y pedantescos, solo nos limita-

mos á exponer hechos que son el mejor anuncio y la mayor garantía de nuestro café.

Si es ó no inmejorable, superior cual ninguno, aromático en sumo grado y tónico cual el que más, basta fijarse solamente en que, á raíz de habernos concedido privilegio de invención por veinte años, acaban de otorgarnos los honores de proveedor de la Real Casa, por Real orden de 17 del pasado Febrero. Es decir, que el café marca LA ESTRELLA cuyas propiedades excelentes, tónicas y aromáticas solo se consiguen merced al privilegiado sistema de torrefacción de nuestro invento, y que es un misterio para la industria, se ha abierto ancho campo en todas las regiones de la península.

Franco de porte y embalaje, en gran velocidad, á cualquier estación férrea de España. SIETE PESETAS KILO, José Gómez Tejedor, Lonja de La Estrella, BADAJOZ.

Se necesita

un escribiente joven con buena letra y nociones de contabilidad.

En la imprenta de este diario darán razón. 4-1

La Societé Générale

Des assurances Agrícolas é Industrielles

Compañía francesa de Seguros á prima fija contra accidentes del trabajo.

Capital social, francos 6.000.000

Cartera de primas, francos 10.500.000

Conjunto de garantías, francos 16.500.000

Garantizada por el Ministerio de la Gobernación, Real orden 27 Julio 1901, previo depósito de 225.000 pesetas.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Seguros colectivos, garantizando los accidentes comprendidos en la ley de 30 de Enero de 1900.

Seguros individuales de accidentes, para profesiones manuales y liberales.

Seguros especiales; accidentes de coches, carros y caballos.

Seguros del personal agrícola y vitícola.

Seguros de responsabilidad civil.

En los últimos siete años ha pagado siniestros por francos 9.000.000

Sucursal española: Ronda San Pedro, número 10, Barcelona.

Agencia general: Jesús, número 7, Salamanca. 15-13

LA CRUZ BLANCA

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES de Augusto Hernández

Peñaranda de Bracamonte

Para estos chocolates elaborados con los últimos adelantos y en los que se emplean los más puros cacaos, no hay más recomendación que rogar al inteligente público que los pruebe, seguro de que han de satisfacer el gusto de los más exigentes.

Puntos de venta en esta población, don Tomás Vicente, Ultramarinos y Coloniales, Doctor Riesco, 7 y 9, y don Leopoldo García, Toro 60, frente á San Juan de Sahagún.

Don Felipe Parada, Ultramarinos, Puerta de Toro, 4, y don Gabriel Gutiérrez, La Santanderina, carrillo 15.

Para pedidos dirigirse al único representante en Salamanca, don Benito Davila, Minimos, número 7, ó directamente á la fábrica, Carmen, 20, Peñaranda. 30-28

COMPRA DE CASA

Se desea comprar una casa espaciosa con buen corral ó jardín y próxima á la Universidad.

Informarán en esta Redacción. 7-6

SE VENDEN en término de Villoria

las siguientes fincas: Dos viñas al sitio de Pozotablado; ídem otra, al sitio Fuente del Morai; ídem otra, á Mataquemada; ídem otra, al del Abrojal; ídem otra, al de los Llanos; un lagar, en la calle de Salamanca, y una casa en dicho pueblo, Carretera de Salamanca número 14.

Para tratar, en el despacho del abogado don Enrique Holgado, S. n. Justo número 4. 8-5

EL ECO DE LA MODA

edición española de *Le Petit cho de las Modes*, de París, es el periódico de modas más económico y adelantado de España, traducido literalmente, con los mismos colores, dibujos y patrones cortados.

En venta: número suelto, 15 céntimos, Librería de Manuel Hernández, Rua, 4 Salamanca.

Imprenta y Librería

de Francisco Nuñez Izquierdo —Salamanca—

Precios económicos

SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

ESTOMACALINA ALFAGEME

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades del ESTOMAGO é INTESTINOS, la única que ha sancionado la ciencia en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas, doctores Mariane, Madinavetia, Hergeta, Huertas, Pérez Valdés, Montoya y Estévez, etc., etc.; obteniendo excelentes resultados, y esto es fácil comprobarlo, tomándose tan solo una botella.

Depósito para la venta: En la farmacia del autor, Conde de Romanones, 8 y 10, Madrid; farmacias de los señores Hoyos y Urbina, Lonja de la Carcel y Plaza Mayor, y en la droguería de Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, en Salamanca. 10-8

MIRATE HIJO — SALAMANCA

FABRICAS
de almidón y pastas
PARA S PA

16 MEDALLAS DE PREMIO
ULTIMA RECOMPENSA MEDALLA DE ORO
EN PARIS 1900
POR LA INSTALACION DE AGRICULTURA

PRIMER
almacén DE garbanzos
DE CASTILLA

GRAN FABRICA DE ABONOS QUÍMICOS Y MINERALES

PARA TODOS LOS TERRENOS Y CULTIVOS

RIQUEZA FERTILIZANTE GARANTIDA CON ARREGLO A LA LEY DE ABONOS DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1900

VENTA DE PRIMERAS MATERIAS. — CATALOGOS, ANALISIS Y CONSULTAS

Gratis

BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO

Aguas clorurado-sódicas, sulfurosas, iodo-bromuradas de fuerte mineralización. Único en España que suministra AGUAS MADRES. Especiales y eficacísimas para el escrofulismo, raquitismo, enfermedades óseas, neurasténias y matris.

Esmerado servicio de fonda. Espaciosas é higiénicas habitaciones. Carruaje á la llegada de los trenes. Temporada oficial: 1.º de Julio á 30 de Septiembre. Para más detalles, al administrador 60-12.

JUAN REDONDO Y HERMANOS
CORRILLO, 17

Única casa que vende lanas colchoneras lavadas á vapor, procedimiento empleado para limpiarlas de las enfermedades contagiosas que padece la oveja, como viruela, roña, etc.

¿Queréis conservar vuestros cuerpos sanos? No durmais en lanas lavadas en agua fría, porque producen las enfermedades y la peste. Así lo dice el sábio doctor alemán Conch.

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España

Sulfurosas mógicas, las de la Fuente del Estómago
Verdadero clima de altura (1.636 metros)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunt. eficacísimo y UNICO EN EL MUNDO, para prevenir el desarrollo de la TISIS PULMONAR y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las aguas de Panticosa es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la TUBERCULOSIS como en la mayoría de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la anemia y el linfatismo; siendo también sumamente útiles en la dispepsia, gastritis, enteritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales y en todas las enfermedades producidas por retropulsión de los vicios reumático y herpético.

El balneario dista 32 kilómetros de la estación férrea de Sabiñánigo en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de Laruns en la de Pau; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmíatria.

Lavadero mecánico y estufa de desinfección instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los hoteles; iglesia; hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; casino; bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres periodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:

Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas aguas de PANTICOSA se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en la Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca.

Para detalles é informes, dirigirse á la administración general de la Sociedad AGUAS DE PANTICOSA, instalada en el balneario, los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año. h-S | d-p

LA CATALANA

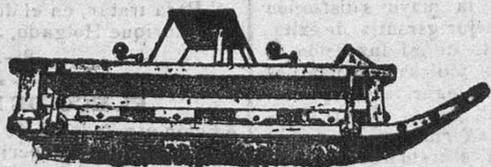
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

CAPITAL Y RESERVAS: TREINTA MILLONES DE PESETAS; colocados en edificios y valores de la mayor garantía.

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.—Garantías superiores á las demás Compañías.—Representante en Salamanca, Julio Santiago Ceballos, Plaza Mayor, 9, principal.

TRILLO INVENCIBLE SISTEMA QUINTERO



CON PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS.—NUMERO 28-459

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DE SALAMANCA DE 1901, CON MEDALLA DE PLATA Y GRAN DIPLOMA

Próxima ya la recolección, llamamos la atención de los agricultores para que prueben el TRILLO INVENCIBLE SISTEMA QUINTERO y se convencerán de que es el primero en España, trillando él solo tanto como cuatro trillos de los antiguos de piedra con sus cuatro pares de mulas, no necesitando para su manejo más que dos caballerías, como lo prueba el certificado del gremio de labradores de esta villa, fecha 28 de Julio de 1901.

Para detalles é instrucciones dirigirse á Ventura y Anselmo H. Quintero, inventores y constructores, Peñaranda.

Serán perseguidos ante los tribunales el que los construya ó los imite, con arreglo á los artículos 49 al 53 de la Ley.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS

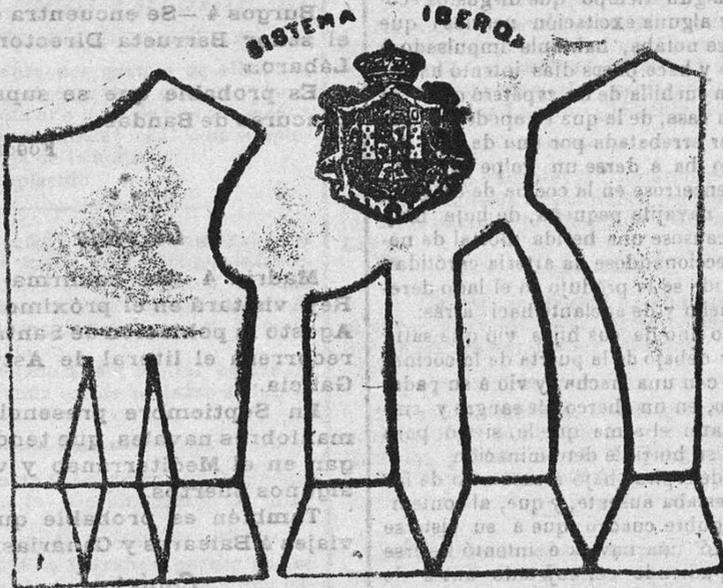
Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

Dirigida por la Profesora DOÑA GUMERSINDA JASPE

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. Si alguna señora no pudiera atender por las ocupaciones de su casa, se da paso diariamente. Los jueves por la tarde se les instruye en los figurines. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco.

Los precios moderados. Calle de San Pablo, núm. 11.



ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS

Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

dirigida por la inventora D.ª MARIA IBERO viuda de Flores

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones por medio de reglas fijas sin necesidad de patrones de los periódicos de moda para toda clase de prendas para señoras como para niños y ropa interior para caballeros. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se les instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria á excepción de los jueves por la tarde. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. PLAZA MAYOR, núm. 27, 2.º

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL de E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico

á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca. 55